

TIERRAS Y TERRITORIOS

Las autodenominadas “Conquistas del Desierto” y “del Chaco” produjeron a fines del Siglo XIX la desaparición de los “territorios indígenas libres”. Esta pérdida fue para los pueblos originarios un golpe casi de muerte, solo superado por la fuerza de sus culturas e identidades. Las consecuencias de esas conquistas y de los procesos de desarticulación posteriores están vivas hoy, con centenares de comunidades que aún reclaman -con sus legítimos derechos como bandera- la regularización de la propiedad comunitaria de las tierras y territorios que ocupan.

La recuperación de las tierras y territorios, esos espacios ancestrales y/o tradicionales, sigue siendo para con los pueblos originarios la principal asignatura pendiente por parte del Estado argentino.

Existen avances, esto es indudable, pero la situación estructural que continúa promoviendo las reivindicaciones de los derechos; la presión sobre las tierras indígenas por parte de intereses inmobiliarios de empresas y particulares; los desalojos de pobladores con ocupaciones centenarias, siguen mostrando un panorama en donde este reclamo prosigue estando en un primerísimo lugar, y promoviendo en muchos casos, una verdadera lucha de resistencia por parte de los indígenas ante los embates de un entorno que aspira de diferentes maneras a apropiarse de sus tierras y territorios.

Es muy difícil acceder a la información oficial respecto a cuales son las comunidades indígenas que tienen la propiedad comunitaria de sus tierras y en consecuencia cuales son aquellas que aún no la poseen manteniendo una precariedad inadmisibles en sus tierras históricas. Contamos si con el invaluable aporte de ONGs nacionales e internacionales que como el caso de IWGIA (Internacional Work Group for Indigenous Affairs, Copenhague) publican anualmente informes sobre la situación de los pueblos indígenas en las distintas regiones y países (“El Mundo Indígena”) que resultan un material de consulta indispensable para la cuestión.

Los informes de Morita Carrasco para Argentina en dichas publicaciones nos son de gran ayuda para el armado de esta sección que aspira a diseñar un mapa de actualización permanente, que consigne aquellas comunidades con propiedad comunitaria de las tierras y territorios así como aquellas otras comunidades con tenencia precaria, sin resolución favorable a la fecha.

Contamos asimismo con la documentación y archivos de la Fundación desde América y los que está produciendo ElOrejiverde. Informes de prensa de hace unos años daban cuenta de que el reclamo de tierras a nivel nacional por parte de los indígenas ascendía a un total de 15 millones de hectáreas (Franco Varise, La Nación, 16/8/09) No estamos en condiciones hoy de poder refrendar una información de este carácter de pero lo que si sabemos con seguridad es que incluso en aquellos casos en

que se han obtenido logros (las tierras de invernada en comunidades mapuche, por ejemplo), otras reivindicaciones siguen presentes (las tierras de veranada).

Diversos proyectos de ley elevados al Congreso Nacional sobre “emergencia de la propiedad comunitaria indígena”, cuyo objetivo es proceder a la demarcación y titulación definitiva de los territorios indígenas, culminaron en la sanción y promulgación en noviembre de 2006 de la Ley 26160, “de emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras” que, tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas, cuya personería jurídica esté incluida en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI), organismo provincial competente o aquellas preexistentes. Por un período de cuatro años la ley suspende la ejecución de sentencias “que tengan por objeto la desocupación y/o desalojos de las tierras que afecten el dominio y/o posesión de tierras indígenas”.

Previamente los más variados actores sociales habían solicitado el freno de los desalojos y la regulación de las distintas situaciones, participando de estas demandas las propias organizaciones y comunidades indígenas, que se manifestaron a lo largo y ancho del país, incluyendo la propia Plaza de Mayo (“Marcha aborígen para evitar los desalojos”. La Nación, jueves 16/9/04)

La Ley 26160 determina que el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) debe realizar en los tres primeros años un relevamiento de la situación de tierras -y su correspondiente delimitación- de todas las comunidades indígenas del país, para lo cual articulará las acciones respectivas con el CPI (Consejo de Participación Indígena) los institutos aborígenes provinciales, universidades nacionales, entidades provinciales y/o nacionales, organizaciones indígenas y ONGs. Por la información de que disponemos, recién en el curso del año 2009 se inició el proceso de delimitación de las tierras indígenas.

También es importante consignar que el proceso de restitución de tierras y territorios indígenas debe ir acompañado necesariamente de una adecuada articulación con los eventuales reclamos de otros sectores de la sociedad que pueden alegar también legítimos derechos. Este puede constituir uno de los puntos cruciales y de fricción entre las distintas partes involucradas que sólo podrá encararse a través de procesos de Diálogo que encuentre soluciones comunes y satisfacciones compartidas para todos, evitando las actitudes de violencia que han hecho tanto mal en nuestra historia.

OTROS SITIOS DE INTERÉS

INAI, Programa Nacional, relevamiento territorial de comunidades indígenas
http://www.desarrollosocial.gob.ar/Uploads/i1/Institucional/Relevamiento_Territorial_Comunidades_Indigenas.PDF

INAI, Tierras y Registro nacional de comunidades indígenas

<http://www.desarrollosocial.gob.ar/Uploads/i1/4.%20Tierras%20y%20Registro%20nacional%20de%20Comunidades.PDF>

IWGIA, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas

<http://www.iwgia.org/esp>

BIBLIOGRAFIA

- BROWN, Alejandro D. , M. GARCIA MORITAN et al. 2007. **Finca San Andrés**. Un espacio de cambios ambientales y sociales. Tucumán, Ediciones del Subtrópico.
- CARRASCO, Morita. 2009. **Tierras duras**. Historias, organización y lucha por el territorio en el Chaco argentino. Buenos Aires, IWGIA
- CARRASCO, Morita y S. ZIMERMAN. 2006. **El caso Lhaka Honhat**. Buenos Aires, IWGIA, Informe 1 (2 ejemplares)
- CARRASCO, Morita y C. BRIONES. 1996. **La tierra que nos quitaron**. Buenos Aires, Documento IWGIA Nro 18
- CARPINETTI, Bruno. 2005. **Derechos indígenas en el Parque Nacional Lanín**. De la expulsión al comanejo. Buenos Aires, Editorial APN